

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC 431

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, CARGA Y COMERCIO MIRIUMI S. A.**" otorgada ante el notario Primero del cantón Sucúa el 31 de Marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante informe No. 616-DJ-05 de 2 de Mayo del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

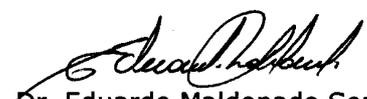
EN ejercicio de sus atribuciones, conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, CARGA Y COMERCIO MIRIUMI S. A.**", con domicilio en Sucúa, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sucúa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Primero del cantón Sucúa, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucúa inscriba la referida escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

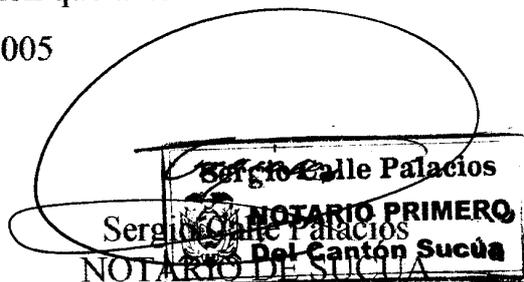
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 MAY 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 1451

Doy fe: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Sucúa, Mayo 17 del 2005



C E R T I F I C O: Que la Presente Resolución, se inscribe hoy 17 de Mayo del año 2.005, con la partida No. 021, folio No. 080 del Registro Mercantil, Repertorio No. 311.

Sucúa, 17 de Mayo del año 2.005.

Alfredo Vizcarra
~~Dr. Alfredo Vizcarra~~
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.**

